



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 007-2018-MDLP-AL

La Punta, 22 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

Carta S/N de fecha 18 de enero de 2018 presentada por la Secretaria General, Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz solicitando licencia sin goce de haber para el día martes 23 de enero de 2018; el Informe N° 053-2018-MDLP/OGA/URH de fecha 22 de enero de 2018; el Proveído N° 84-2018-MDLP/GM de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 18 de enero de 2018, la abogada Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz - Secretaria General, solicita licencia sin goce de haberes para el día martes 23 de enero de 2018, a fin de tratar temas de índole personal;

Que, mediante Informe N° 053-2018-MDLP/OGA/URH de fecha 22 de enero de 2018, indica que es factible otorgar el día martes 23 de enero de 2018 como licencia sin goce de haber que solicita la Sra. Francisca Reinoso Santa Cruz - Secretaria General;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha oficina;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el martes 23 de enero de 2018, las funciones de la Secretaria General, Archivo y Comunicaciones al abogado **DANTE DELGADO POLO** - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a las labores que desempeña, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo primero a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, se dé cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE